

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, a continuación pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2002.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, realice pruebas de cumplimiento en relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- 1) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 2) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- 3) Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.*
- 4) Que los Estados Financieros de la Compañía, concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.*

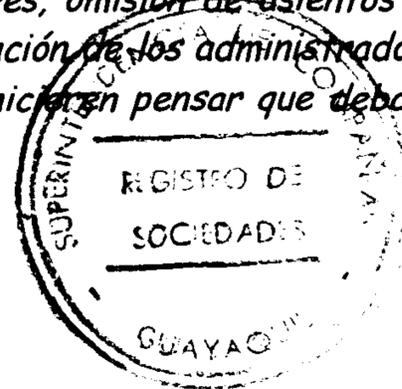
EL resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de Agrícola Santa María S.A. Agrisamsa, con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2002. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, incumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes

Atentamente,

Alejo Andrade Andrade

*CPA. Alejo Andrade Andrade
Reg. Prof. 09464*



30 ABR. 2003